



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, artículo 114, presento

PROPOSICIÓN

Al texto para segundo debate del proyecto de ley No. 206 de 2018 Senado por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones

ELIMINAR Artículo 18. ~~Todos los ciudadanos y las empresas que se acojan a esta ley serán beneficiarias del artículo 253 del Estatuto Tributario Nacional, en la forma y el alcance que reglamente el Ministerio de Hacienda.~~

De los honorables congresistas,

AIDA AVELLA

Senadora